



#### DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021 Número de Incripción: 2043

Número de Repertorio: 4359

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2043 celebrado entre:

1312527219 CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH COMPRADOR 1706727847 ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO VENDEDOR 1710647460 JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA VENDEDOR	Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
	1312527219	CEVALLOS GILE <mark>R JENNI</mark> FER LISSETH	COMPRADOR
1710647460 JAUREGUI DAV <mark>ILA MARIA G</mark> ABRI <mark>ELA VENDEDOR</mark>	1706727847	ALVAREZ NARA <mark>NJO DIEG</mark> O ALBE <mark>RTO</mark>	VENDEDOR
	1710647460	JAUREGUI DAVI <mark>LA MARIA G</mark> ABRI <mark>ELA</mark>	VEN <mark>DEDOR</mark>

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto
LOTE DE TERRENO 1190137000 75569 COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 07 septiembre 2021 Fecha generación: miércoles, 08 septiembre 2021



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar\_cod\_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







2021 13 08 05 P01908

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABBERTA Y

LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE

OTORGA EL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DE DIEGO

ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA

JAUREGUI DAVILA

#### CUANTÍA INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGA DIEGO ALBERTO ALVAREZ
NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA A FAVOR
DE JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER

**CUANTÍA: USD\$ 81.900,00** 

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN

VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA JENNIFER LISSETH

CEVALLOS GILER A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA

DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta y uno (31) de Agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: UNO.- Los cónyuges señores DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, siete, cero, seis, siete, dos, siete, ocho, cuatro, guion siete (170672784-7), y uno, siete, uno, cero, seis, cuatro, siete, cuatro, seis, guion cero (171064746-0), por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal formada entre sí, Dirección: Urbanización Ciudad del Mar, Lote 04-01, Manta; Teléfono: 0999777803; Correo electrónico: diego.alvarez.naranjo@gmail.com; DOS.- La señora JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER, de estado civil casada pero con Capitulaciones Matrimoniales, según consta en el documento que se agrega como habilitante, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cinco, dos, siete, dos, uno, guion nueve (131252721-9), por sus propios y personales derechos, para efecto de notificación Dirección: Barrio San Pedro Calle 307 y Ave 208, Manta. Teléfono: 0993893808, Correo Electrónico: jecgi@hotmail.com; TRES .- El BANCO PICHINCHA C.A. legalmente representado por la señora LIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, ocho, cuatro, tres, cero, tres, guion cinco (130784303-5), de estado civil casada, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante, para efecto de notificación Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira, Quito. Teléfono: 022980980, Correo Electrónico: kbrionesz@hotmail.com; y, CUATRO.- El señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, portador de la cédula de ciudadanía número uno



Chamorro

siete, cero, siete, seis, dos, cero, nueve, seis, guion siete (170762096-7 estado civil casado, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORROS Y Legal CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, para efecto de notificación Dirección: Avenida 4 y Calle 9, Manta. Teléfono: 052628640, Electrónico: edwin.jurado@mutualistapichincha.com; Correo instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de se verifique en el Sistema Nacional de autoriza identificación. Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega escritura como documentos habilitantes. Advertidos comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: "Señor (a) Notario (a): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR, COMPRAVENTA y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR que se otorga al tenor de cláusulas que constan a continuación: PRIMERA ABIERTA 🛪 Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA PARCIAL

LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, COMPRAVENTA e HIPOTECA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: PRIMERA: COMPARECENCIA.- Comparece la señora Lizmarina Geokasta Cedeño León, a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la Institución, según consta del documento que en copia se agrega. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que por escritura pública celebrada en esta ciudad de Manta, el 18 de enero del 2021, ante la Notaría Quinta del Cantón Manta, Dr. Diego Chamorro Pepinosa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de enero del 2021, los cónyuges señores **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y** MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA, constituyeron hipoteca abierta para garantizar las obligaciones a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, sobre los inmuebles de su propiedad consistentes en: un lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth con una superficie de nueve mil veinticinco con sesenta y cinco metros cuadrados, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí; y sobre las obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino, o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que contrajeren con el Banco por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétet y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con le



Banco.- Con fecha 11 de marzo del 2021, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Resolución Ejecutiva Nº MTA 2020-ALC-0198, Aprobación de la Urbanización BARU CARIBE, protocolizada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el 8 de marzo del 2021.- TERGERA: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR:- Con los antecedentes señalados la señora Lizmarina Geokasta Cedeño León, en la calidad en la que comparece CANCELA PARCIALMENTE LA HIPOTECA constituida en la referida escritura pública anteriormente señalada, así como PARCIALMENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes, y procede a liberar el lote número 37 de la Urbanización BARU CARIBE, ubicada en el actual Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- En lo demás, la hipoteca subsistirá hasta que se cumpla el pago total de la obligación.- CUARTA.- ACLARACION.- Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. QUINTA: CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. SEXTA: ANOTACION Y GASTOS:- Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que realicen las marginaciones SEGUNDA PARTE: anotaciones del caso. COMPRAVENTA.- CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa las siguientes

partes: Uno) Los cónyuges DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como "LOS VENDEDORES"; y, Dos) La señora JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER, de estado civil casada, pero con Capitulaciones Matrimoniales, según consta en el documento que se agrega como habilitante, a quien en adelante se la podrá designar como "LA COMPRADORA". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- 2.1) Los Vendedores son propietarios de un lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth con una superficie de nueve mil veinticinco con sesenta y cinco metros cuadrados, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: ochenta y cinco metros ochenta centímetros y calle pública (catorce metros de ancho); ATRÁS: ochenta y cinco metros ochenta centímetros y Urbanización Barú; DERECHO: ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Alvarez Naranjo Diego Alberto; IZQUIERDO: ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Meza Vera Jaime Benito. Con un área total de nueve mil veinticinco coma sesenta y cinco metros cuadrados. Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones y Terminación de Comunidad, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Manta, del Dr. Fernandez Vélez Cabezas, el veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de marzo del dos mil diecinueve. - 2.2) Con fecha 11 de marzo del 2021, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Resolución Ejecutiva Nº MTA-2020-ALC-0198, Aprobación de la Urbanización BARU CARIBE, protocolizada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el 8 de marzo del 2021.- 2.3) En la primera parte del presente instrumento se cancela parcialmente el gravamen hipotecario y prohibición de



enajenar respecto del lote número TREINTA Y SIETE de la Urbanización "BARÚ CARIBE" que es materia de la compraventa. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos. VENDEDORES, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre voluntariamente, dan en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER, quien adquiere y acepta para sí, el bien inmueble consistente en el lote de terreno y vivienda, signado con el número TREINTA Y SIETE (37) de la Urbanización "BARÚ CARIBE", ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Ocho metros y lindera con calle A; POR ATRÁS: Ocho metros y lindera con vía pública; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros cuarenta centímetros y lindera con lote treinta y seis; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros cuarenta centímetros y lindera con lote treinta y ocho. Teniendo un área total de **CUADRADOS** VEINTE **METROS** CIENTO VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS (123.20M2). No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. Conforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado

de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$81.900,00), que la parte COMPRADORA cancela a la parte VENDEDORA de la siguiente forma: a) CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.095,00) de contado en moneda de curso legal, que la parte VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto; y, b) SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 77.805,00) mediante crédito hipotecario concedido a su favor por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Precio y forma de pago que son aceptados por las partes por convenir a sus mutuos intereses y no contravenir disposición legal alguna. Las partes declaran además, que aún, cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste CLÁUSULA motivo. QUINTA: SANEAMIENTO.-VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza, a excepción de la hipoteca que se cancela en la primera parte de este instrumento, sin embargo y de ser el caso, los VENDEDORES responderán por el saneamiento como es de Ley. La parte COMPRADORA declara que acepta la compraventa según el íntegro contenido de esta escritura por ser CLÁUSULA SEXTA .hecha beneficio sus intereses. PARTE COMPRADORA DECLARACION ESPECIAL: La constituirse como deudora hipotecaria, declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para



adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora, respecto del precio de transferencia del inmueble materia del presente contrato, así como su formas de pago, gastos que deben asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre las partes. La PARTE COMPRADORA declara expresa e irrevocablemente que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que está adquiriendo a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio según lo acordado entre la partes, así como ratifican que los términos y condiciones de este contrato son de única y exclusiva responsabilidad de los intervinientes-interesados, deslindando en tal sentido a terceros. CLÁUSULA SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER, solicitante del Crédito de Vivienda de Interés Público, de acuerdo a las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que establecen que se consideran elegibles los créditos de vivienda de interés social y público, los otorgados a personas naturales con garantía hipotecaria para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso. Para el caso de la vivienda de interés social se considera un valor comercial de hasta 177,66 Salarios Básicos Unificados; y, para la vivienda de interés público desde 177,67 a 228,42 Salarios Básicos Unificados; para el caso de las viviendas de interés público el precio por metro cuadrado deberá ser menor o igual a 2,49 Salarios Básicos Unificados, declaro bajo juramento que: a) la vivienda que pretendo adquirir o construir con el crédito que se me otorgue: es la primera, única y corresponde al primer uso de dicha vivienda, actualmente no soy propietario de otra vivienda; b) no he recibido anteriormente otro beneficio similar a los contenidos en la "Norma para el Financiamiento de Vivienda de Interés Social e Interés Público con la

participación del sector financiero público, privado, popular y solidario y entidades del sector público no financiero". Autorizo a la institución financiera otorgante del crédito, así como a las autoridades que soliciten y verifiquen esta información. DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA; y, JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER, declaramos bajo juramento que el precio del inmueble es el que consta en la presente escritura de compraventa y que incluye cualquier obra adicional, alícuota, parqueadero, bodega, patio, etcétera que la Compradora ha adquirido a el Vendedor y que entre nosotros no ha existido ningún acuerdo, contrato o pago adicional al que consta como precio en la escritura. DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA declaramos bajo juramento que hemos cumplido y revisado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 80 y 86 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y los artículos 56 y 57 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, así como con la Norma Ecuatoriana de la Construcción - NEC y las normas técnicas del Servicio Ecuatoriano de Normalización - INEN. CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS Y GASTOS.- Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración e inscripción de la presente compraventa son de cuenta de la parte COMPRADORA, incluido el correspondiente a la plusvalía, en caso de causarse, será de cuenta de la parte COMPRADORA. CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES.- El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o



psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para repri lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a fealizar e apalisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de CLAUSULA DÉCIMA: sospechosas. transacciones inusuales y ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN. - Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. CLÁUSULA UNDECIMA: SEGUROS.- La parte COMPRADORA será responsable de contratar por su cuenta un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el inmueble objeto de este contrato. En caso de obtención de crédito bancario, la parte COMPRADORA será responsable de contratar los seguros que establezca la institución financiera que otorgue el crédito y un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte de la parte COMPRADORA desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En caso de que la parte COMPRADORA no haya contratado por su cuenta los seguros señalados en esta cláusula o si hubiese dificultad para el cobro de las respectivas pólizas, todos los riesgos serán de cuenta de la parte COMPRADORA y ninguna responsabilidad tendrá la CLÁUSULA **DÉCIMA SEGUNDA:** VENDEDORA. parte JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- De suscitarse conflicto entre las partes, estas se comprometen a iniciar una mediación en el Centro autorizado que elija el actor. Si no llegan a un acuerdo total, las partes expresamente renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio y acuerdan someter las controversias derivadas del presente contrato a la resolución de un Tribunal del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. TERCERA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- 1.- El señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. 2.- La señora JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER, de estado civil casada, pero con Capitulaciones Matrimoniales, según consta en el documento que se agrega como habilitante, a quien podrá denominarse como "DEUDORA". simplemente "PRESTATARIA" CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Los Prestatarios son socios de la Mutualista Pichincha y tienen la intención de contraer a favor ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones crediticias que se



chamorro Chamorro concedan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Codigo Organico Monetario y Financiero y más normas legales aplicables. A este efecto se hallan dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante hipotecaria. Sin embargo queda bien entendido que nada en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Mutualista Pichincha de celebrar tales operaciones o de concederles créditos. 2.- Mediante contrato de Compraventa celebrado en la segunda parte del presente instrumento público, los cónyuges DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA, dieron en venta y perpetua enajenación, a favor de la señora JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER, el lote de terreno y vivienda, signado con el número TREINTA Y SIETE (37) de la Urbanización "BARÚ CARIBE", ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de CLAUSULA TERCERA: HIPOTECA constitución de hipoteca. ABIERTA.- La señora JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER, de estado civil casada, pero con Capitulaciones Matrimoniales, según consta en el documento que se agrega como habilitante, constituye PRIMERA HIPOTECA ABIERTA a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno y vivienda, signado con el número TREINTA Y SIETE (37) de la Urbanización "BARÚ CARIBE", ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Ocho metros y lindera con calle A; POR ATRÁS: Ocho metros y lindera con vía pública; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros cuarenta centímetros y lindera con lote treintal y seis; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros cuarenta centímetros y lindera con lote treinta y ocho. Teniendo un área total de CIENTO VEINTITRES **METROS** CUADRADOS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (123.20M2). La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciere en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Acreedora y el deudor convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraiga el deudor con la Mutualista Pichincha, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. El Deudor queda prohibido de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados. La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.- La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las Obligaciones que los prestatarios contrajeren o hubieren contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere la Mutualista Pichincha. en seguridad del crédito o los créditos que hubiere concedido o concediere actualmente o concediere en el futuro a los deudores, de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista Pichincha. CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.- Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de



cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que CLAUSULA SEXTA: leyes del Ecuador. las RESPONSABILIDAD.- Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista Pichincha por cualquier causa o motivo. CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTIA DE LOS PRESTAMOS.- Para la fijación de la cuantía indeterminada de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.- La Mutualista Pichincha aún cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído los deudores directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista Pichincha, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Acreedora; c) en todos los casos en que la Mutualista Pichincha considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado de la bien inmueble hip si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo

que la Mutualista Pichincha lo ordenare; e) si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista Pichincha, la misma que expresamente queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumpliere con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Acreedora podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista Pichincha en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Acreedora se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en cualquier cuenta de la Mutualista Pichincha y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal. CLAUSULA NOVENA: SEGURO DE INCENDIO.- LOS PRESTATARIOS se obligan a contratar, a su costa, un seguro de incendio sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efectó,



mismo que sin necesidad de protocolización forma pare integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva poliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha. CLAUSUTA DECIMA: SEGURO DE VIDA/DESGRAVAMEN.- El préstamo que concede la Mutualista Pichincha está sujeto a la condición expresa de que la prestataria señora JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER, mantenga una póliza de seguro de vida/desgravamen, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente la pagará el asegurado.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista Pichincha podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago CLÁUSULA **DÉCIMA** lo adeudado. PRIMERA: CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE INCENDIO Y VIDA/DESGRAVAMEN.- Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre de LOS PRESTATARIOS y endosarse o cederse a favor de la Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que LOS PRESTATARIOS no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose LOS PRESTATARIOS, expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por LOS PRESTATARIOS por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, LOS PRESTATARIOS, de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros. Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parofal la

Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a los PRESTATARIOS y/o PROPIETARIOS del inmueble hipotecado y siniestrada parcialmente. Será también obligación de LOS PRESTATARIOS el rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por LOS PRESTATARIOS, en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, LOS PRESTATARIOS declaran expresamente conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si LOS PRESTATARIOS opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar a la Mutualista Pichincha las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido ochenta años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de vida/desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, LOS PRESTATARIOS deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.- LOS PRESTATARIOS, están debidamente informado(s) de que la presente garantía hipotecaria puede ser transferida a una tercera persona; por lo cual, autoriza (n) a la Acreedora de forma expresa, proceda con la cesión de los derechos de la presente garantía hipotecaria y acepta(n) expresamente dicha cesión. CLAUSULA DECIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS



Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, seran de exclusiva cuenta de los deudores quienes quedan facultados para alcanzarela inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Acreedora, dos copias certificadas e fascritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista Pichincha las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. CLAUSULA DECIMA CUARTA: DECLARACIÓN.- Los Prestatarios, declara (n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y TRAMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten, así como al trámite Ejecutivo o Sumario a elección del demandante. En caso de que el domicilio de LA/EL/LOS DEUDOR/A/ES cambiase, ésta/éste/estos estará/n obligada/o/os a comunicar a la MUTUALISTA PICHINCHA el cambio, en un plazo máximo de ocho días de ocurrido; en caso de que no se hubiere realizado la notificación dentro del plazo previsto, se entenderá que el domicilio de LA/EL/LOS DEUDOR/A/ES, para efectos de este contrato, es el que se indica en esta cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Dr. César Palma Alcívar, Mg., portador de las matriculas profesionales trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (1/3-1984-4) del Foro de Abogado de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENTO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo

su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran

c.c. 170762096-7

APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

Dirección: Avenida 4 y Calle 9, Manta

Teléfono: 052628640

Correo Electrónico: edwin.jurado@mutualistapichincha.com

f) Sra. Lizmarina Geokasta Cedeño León

c.c. 130784303-5

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.

Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira

Teléfono: (02) 2 980 980

f) Sr. Diego Alberto Álvarez Naranjo

c.c.- 170672784-7

Dirección: Urbanización Ciudad del Mar, Lote 04-01, Manta

Teléfono: 0999777803

Correo Electrónico: diego.alvarez.naranjo@gmail.com



c.c.- 171064746-0

Dirección: Urbanización Ciudad del Mar, Lote 04-0 Manta
Teléfono: 0999700334

Correo Electrónico: diego.alvarez

f) Sra. Jennifer Lisseth Cevallos Giler

c.c.- 131252721-9

Dirección: Barrio San Pedro Calle 307 y Ave 208, Manta

Teléfono: 0993893808

Correo Electrónico: jecgi@hotmail.com

CANTÓN MANTA RIA QUINTA DEL CANTO





#### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312527219

Nombres del ciudadano: CEVALLOS GILER JENNIFER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2021

Nombres del padre: CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILER MACIAS ROSA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH** 

CC N 1312527219

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

JUNTA No. 0001 FEMENINO



CÓDIGO DACTILAR E1133/1122

TIPO BANGRE O+

BRES DEL PADRE

CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE



1312527219

NOTARIA QUE Es fiel fetocopia del ocumento orig hal que me fue presentado y de belto al interes

Manta, a

Dr.Diego Chamorro Perfinoso THE RED WAS BUT BUT THE PROPERTY



#### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706727847

Nombres del ciudadano: ALVAREZ NARANJO DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUÍTQ/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI DAVILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: ALVAREZ WALTER HAROLD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







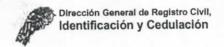




ERTE DODUMENTO ACREDITA QUE USTED SHERAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

1-6-5





#### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710647460

Nombres del ciudadano: JAUREGUI DAVILA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUÍTQ/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: JAUREGUI BARONA OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA CAJAS GLORIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









E1123H122

annous

Manta

NOTARIA QUINTA DEL GANTON MANTA Es fiel lotocopia del gocumento original que me fue presentado y devuelto al interesado 31 1 AGU 2021

Dr. Dingo Chamorro Pepinosa musuna numen na nontan opamis





#### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307843035

Nombres del ciudadano: CEDEÑO LEON LIZMARINA GEOKAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA BRIONES FARID ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: CEDEÑO CORTEZ MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON GUERRERO VIOLETA FELICIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



FALVEAR DISCHARGE CO

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente











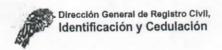
AND LANGE





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devue la la interesado Manta Dr. Diego Chamorro Poptagaa MUNIO MET GOM DH HIVING





#### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN, EDWIN M

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA





Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CIUDADANIA APPLICOS Y NUMBRE JURADO BEDRAN

EDWIN MANUEL LUGAR DE NACIMIEN PICHINGHA

QUITO SAN BLAS\* FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04 MACIONALIDADECUATORIANA

SENO HOMBRE ESTADO ENVICASADO

KATTYA PAOLA
COELLO MORA/ | NA PAOLA

1-170762096-7 DATOSI

JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE BEDRAN BROWN ADELA MABEL LUÇAR Y FECHA DE EVERDICIÓN PORTOVIEJO 2019-10-21 ECHA DE EXPINACIÓN 2029-10-21

rostrocción Progresson de PROFESION COCURSCION OF INGENIERO

APELLIOOS Y HOMBRES DEL PADRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA 170762096 7 S4107919 ENGISEM JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL MANABI PORTOVIEIO DE 10108 18 DE OCTUBRE EL PERIODISTA 6 USD 0 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 275 6903430 8 12/07/2021 16 24 56

The Ball (ARC) III. Long sports of example 1

NOTARIA QUNTA DEL CAMPON MANTA Es de Votocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Manta, a. 3 1 A60 7821

Dr. Diego Chamorro Poblitosa Northin Ampia HAL PANING MANIA







Factura: 001-002-000055191



20211701038P00908

# NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO EXTRACTO



Escritura l	N°: 2021170	1038P00908				PUINTA DEI	CAM
					5		
			ACTO O CONTRAT	D:			
		PODER	ESPECIAL PERSON	JURIDICA			
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 7 DE JU	LIO DEL 2021, (14:02)					
							4
TORGAN	ITES						
	** *	a grandly a label of the	OTORGADO POR				Persona que le
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	representa
lurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	17900109370 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
		311 200	, A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO LEON LIZMARINA GEOKASTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307843035	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIO			, Cantón			Parroqu	ile
Provincia					IÑAQUITO		
PICHINCH	4A	QUI	10		INAGOTTO		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
	OBSERVACIONES:						
2202101	- COLIMPIONAL PROPERTY OF THE						
CUANTIA	DEL ACTO O INDETE	ERMINADA					

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA Nº:	20211701038P00908	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2021, (14:02)	
OTORGA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO	
OBSERVACIÓN:		

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



#### Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



-1-	with even a control to the end of the
2 ESCRITURA Nº 20	021-17-01-38-P00908 chamoro
10 <b>3</b> - 100 c	in in the second of the second
ec <b>4</b> na livio obales i	PODER ESPECIAL NOVARIA
11 <b>5</b> in .566 i	C. PS GOLD OF SECOND STREET OF STREET
JA6 II ( I Common to )	OTORGADO POR EL:

800 BANCO PICHINCHA C.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR

EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN SU CALIDAD DE

Define 10 - The British of the Control of Co

. Surface of the area of the day of the area of the area of the area.

reforming are seem, and the course of the second seems and the

eleganta in spence se nul A FAVOR DE:

atmoisa130% os in gritariba (contribution, conscionario ent

61 .0

001.

#### STUDIO 14 Elea ou cobiLIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEON

38sh abe15ges y abaselt seriol he sul cup chadines of collect

CUANTÍA: INDETERMINADA

abla col7mis where a premary in fallor or valuable, 285 fame

AHOMF18 setuerm electrics at sold 2, COPIAS entire especial

19 MOTABLE ST protopolo de Estatuas Públicas a P. ARATON AL

sal ab20cLA is laiseas report ab and ashoral sample of

- 21 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
- 22 República del Ecuador, hoy día SIETE DE JULIO DE DOS MIL
- 23 VEINTE Y UNO, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo
- 24 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito,
- 25 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
- 26 celebración de la presente escritura, BANCO PICHINCHA C.A.,
- 27 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO
- 28 BAYAS PAREDES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

1 conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en lo posterior se le denominará MANDANTE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Empleado. El Banco se encuentra domiciliado en la Avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión 7 sesenta (N45-60) y Pereira del Distrito Metropolitano de Quito, 8 provincia de Pichincha, teléfono dos nueve ocho cero nueve 9 ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y 10 contraer obligaciones, a quien (es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de identificación debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertido el compareciente 13 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, 16 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide 17 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA 18 NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las 21 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-22 Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor 23 Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de 24 Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al 25 nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor 26 de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es 27 Avenida Amazonas Número cuatro cinco seis cero (4560) y 28 Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número





chamorro 1 telefónico cero dos dos nueve ocho cero guión Rueve ocho 2 cero (02 2 980-980). SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El Banco 3 Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, 4 señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento 5 Presidente del Banco y por decisión del Comité Ejecutivo, 6 confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que 20 la 30 7 en derecho se requiere, a favor de CEDEÑO LEON LIZMARINA 8 GEOKASTA, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la 9 ciudad de Portoviejo, portador de la cédula de ciudadanía 10 número UNO TRES CERO SIETE OCHO CUATRO TRES CERO 11 TRES CINCO (1307843035) para que a nombre 12 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice 13 los siguientes actos en la provincia de Manabí. UNO.- UNO. 14 UNO) Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de 2015 los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de alei 16 arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo 17 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., 283/1981 18 sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a 90 1019 los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación 20 de que en cada uno de estos contratos se hayan respetado los y 21 distintos cupos de créditos determinados por el Banco; UNO.

23 cedente; UNO. TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento
24 mercantil o leasing y reserva de dominio; UNO. CUATRO)
25 Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes
26 inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de

22 DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o

apout 1 27 compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la

28 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o



1 leasing; UNO. CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, 2 aclaratorios y reformatorios que sean convenientes o 3 necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los 4 contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO. 5 SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de 6 operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario 7 mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS. UNO) Contratos 8 de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de 9 crédito domésticas o internacionales, que hayan sido 10 autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como 11 cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha 12 C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin 13 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, 14 contratos de custodia de valores, transporte de valores, 15 convenios para emisión de cheques especiales, contratos de 16 pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; 17 DOS. DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de 18 servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas 19 corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de 20 deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio 21 o contrato que tenga relación con los productos o servicios y 22 negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del 23 Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas 24 procedimientos del Banco; DOS. TRES) Contratos de 25 fideicomiso mercantil de cualquier clase, pudiendo ser, sin ser 26 limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de 27 encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia 28 mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para





1 la administración de este tipo de fideicomisos encargos 2 negocios fiduciarios y tambér

3 reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado

4 que se contemple en los respectivos contratos, así como no contratos, así como no contratos.

5 suscribiralos documentos requeridos en el ejercicio de sus

6 funciones dentro de estos organismos; DOS. CUATRO)

7 Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos

8 de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o

9 industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar

10 operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación

11 de operaciones de compra de cartera, de arrendamiento

12 mercantil de ser legalmente posible y, en general, para

13 garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato

14 bancario; DOS. CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o

15 reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este

16 poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS. SEIS)

28 17 Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial,

de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas

19 a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas

20 cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos

21 por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de

22 aprobación correspondientes; DOS. SIETE) Contratos de mutuo

23 hipotecario y demás documentación legal relacionada con

24 créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo

25 tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales

26 de los créditos hipotecarios; DOS. OCHO) Correspondencia del

27 Banco dirigida a sus clientes así como cualquier

28 documentación relacionada con los créditos y servicios que



1 otorga el Banco; DOS. NUEVE) Correspondencia dirigida a 2 entidades públicas o privadas en materias que sean 3 pertinentes a las funciones del mandatario; DOS. DIEZ) Cartas 4 compromiso de pago que se generen en relación a créditos 5 aprobados con garantía hipotecaria; DOS. ONCE) Suscribir 6 formularios del Servicio de Rentas internas con información 7 que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al 8 Banco un servicio al respecto, TRES, TRES, UNO) Comparecer 9 a las cesiones como cedente o cesionario, y si es del caso 10 endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el 11 valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; 12 TRES. DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier 13 otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco 14 Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente 15 realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal 16 cesión y/o endoso; TRES. TRES) Endosar o ceder por valor al 17 cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, 18 letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, 19 para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía 20 judicial; TRES. CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías 21 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier 22 documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a 23 favor del Banco Pichincha C.A.; TRES. CINCO) Ceder o 24 endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad 25 del Banco, los documentos de crédito siempre que tales 26 créditos hayan sido cancelados por éstos; TRES. SEIS) 27 Aceptar cesiones y trasmisiones de derechos que realicen 28 clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el





1 giro del negocio del Banco; TRES. SIETE) Ceder go endosar

2 por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos

3 valores a favor de la Corporación Financiara Nacional,

4 originados en operaciones de crédito que realice al Banco con

5 el financiamiento de dicha institución, así como para el que

6 suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas

obside 7 operaciones. CUATRO. - Podrá suscribir a nombre del Banco

8 Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de

9 visto bueno y cualquier otro documento necesario para dar por

10 terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco

11 Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. TERCERA.-

12 RESPONSABILIDAD.- El apoderado especial tendrá todas las

as 13 facultades para realizar los actos enunciados, debiendo

14 ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales,

38 15 estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus

16 políticas internas y las decisiones de los órganos competentes

about 17 del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de

a sana 18 la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio

isno vo 19 del presente mandato. CUARTA.-PLAZO.- El plazo de vigencia

20 del presente mandato es indefinido a contarse desde esta

21 fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía

aux er22 Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser

considerado insuficiente para los fines indicados. QUINTA .-

24 RATIFICACIÓN - El Gerente General del Banco Pichincha C.A.

25 confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el

26 mandato que recibió del anterior Gerente General, en los

27 términos de este documento. Con tal antecedente, el Gerente

28 General ratifica ahora, expresamente, los actos y contratos en



1 los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder 2 anterior, durante el período de transición en que el Gerente 3 General anterior fue legalmente reemplazado. SEXTA .-4. Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este 5 poder especial no modifica o altera otros poderes especiales 6 conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros 7 apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado 8 está obligado a cumplir el presente mandato con estricta 9 sujeción a las instrucciones y políticas del Banco; ejercerá el 10 mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o 11 hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. 12 SEPTIMA .- CUANTÍA. - la cuantía por su naturaleza es 13 indeterminada. Señora Notaria, sírvase añadir todas las 14 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del 15 presente instrumento y copia certificada de la protocolización 16 del nombramiento del Gerente General del Banco, como 17 documento habilitante. Hasta aquí, la minuta que queda 18 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada 19 por la Doctora Margarita Rosales, con matrícula profesional 20 número seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de 21 Pichincha (6252 C.A.P.).- El compareciente autoriza 22 expresamente la consulta en línea y verificación de sus 23 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta 24 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, 25 Identificación y Cedulación.- Para la celebración 26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los 27 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por 28 mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifican en la aceptación





NOTARIA NOTARIA E

1 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, que dando

2 incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de

3 todo lo cual doy fe.-



f) SANTIAGO BAYAS PAREDES

8 C.C.

C.V.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO







21

Di

et l'in production de la sérate de la réprése de la company de la compan





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705254561

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civii: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2021

Emisor: VERONICA LIZBETH ARCOS ESCOBAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 215-439-40344

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









of the organia

PROVINCIA: PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: 3 CANTON: QUITO

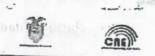
PARROQUIA: CUMBAYA

JUNTA No. 0005 MASCULINO



**BAYAS PAREDES SANTIAGO** 

1. 14.4°



CIUDADANAIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED RAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mil
En () foja(s).
Quito a 0.7 HB 2021

1 lel bellelle

Quito, a 67 JUL. 2021

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. NOTARIA TRIGÉSIMA OSTAVA DE QUITO Notaria 38

ESPACIO





PUNTA DEL CANTO

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDAD

NUI:

1705254561

Nombre:

**BAYAS PAREDES SANTIAGO** 



Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de Inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2021

Emisor: VERONICA LIZBETH ARCOS ESCOBAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 217-439-40357

217-439-40357



# MEDRINAGION ADICIONAL DEL TURADANO

al.







Factura: 002-002-000105881



PROTOCOLIZACIÓN 20211701035P00739
PROTOCOLIZACIÓN DE POCUMENTOS PÚBLICAS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: \$3 DE ABRIL DEL 2021, (1551)

OTORGA: NOTARÍA TRICÉDIMA QUINTA DEL CANTON CUITO

HÚMERO DE HOMAS DEL DOCUMENTO: \$

ODANTÍA: INDETERMINAÇÃ



E PETIGION DE	
NOMBRES/RAZON-SOCIAL: THEO WIERVINGENTS	BOCKWENTO DE IDENTIDAD. NO DENTIFICACIÓN.
	SANTIAGO BAYAS PAREDES RUC 1760010437001
District Light Annual Control of the	

OBSERVACIONES

NOMBRANIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PIGHINCHA C.A. JUNTO CONLARAZON DE INSCRIPCIÓN EN EL

NOTARIO A SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALI NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON OUTLO





Quito, 23 de abril del 2021

Por medio del presente solicito se sirva Protosolizar el addumento adjunto correspondiente al Nombramiento del Gerente General del Banco Pioblindra C.A., junto con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del centón Guito, de conformidad con el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial.

Atentamente.

Ab. Gabriela Ycaza Fesantes Matricula No. 19.283 GA Guayas







Quito D.M., 06 de abril de 2021.

Señor Santiago Bayas Paredes Presente.

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el martes 16 de marzo del 2021, tuvo el acierto de re elegirio a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el pendo de un año, de acuerdo con los articulos 87, dumerar el y deberá del Estatuto del Banco. Usted nodrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sus principales atribuciones y deberes constan en les articulos 46, 47, 48, 49, 50, 65, 59, 61, 62 y 63 del Estatuto. En tal virtud ustad tendra individualmente la representación legal, talito judicial como extrajudicial del Banços y también la tendran, individualmente, los vicepresidentes a quienes el Directorio les otorque esta representación, así como los Representantes Juridicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco Pichincha G.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de histripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del Registro de la Propiedad de Sva. Clase, Tomo 37. Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ente el Notario Tercero del cantón Cuito, inscrita en el Registro Mercantil de Ouito el 8 de agosto del 2006. Auntento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 03 de junio del 2019, ante el Notario Tercero del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019 Vinscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019.

Atentamente

Antonio Acosta Espinosa Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. Quito, 06 de abril de 2021.

Santiago Bayas Paredes C.L. 170525456-1





# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

#### RAZON DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	62523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7284
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL'ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	105, 05, 000, 000

2. DATOS ADICIONALES:

REF.COD.EST.- RM.- 4053 DEL 19/07/2019.- NOTARIA TERCERA /QUITO /08/06/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE BAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMADIVA VIGENTE:

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2021

DR. BUBEN ENBIQUE AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103







# DR. SANTIAGO GUERRON AY NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1	E * 14 1* 1	V + 11	E DESCRIPTION		100	
	ESCRITURA NÚM	THE PROPERTY AND THE PARTY AND	the set and the set of	the district	A	
	EAST RELIEF A WILLIAM	MUNICULAR CARRIES	1-17-01-00	E DOO	771	т.
	minima minima minima was dear	Appropriate to Sent of the Sentential	The state of the s	(A) + PCA ## 1	3 44 74	

- PROTOCOLIZACIÓN: A pelición de la Abogada Gabifela Yoaza S
- Pesantes, con matricula profesional numero diez mil doscentos 3
- sessita y tres, del Colegio de Abogados de Guayas, en esta Bolia
- y en tres fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro 9
- de Dauriluras Phillians a mi cargo, el NOMBRAMIENTO DE 6
- GERENTE GENERAL DEL BANGO PICHINCHA CA. DESIGNADO 7
- al senor santiago bayas paredes, junto con la razón
- 9 DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
- QUITO, que anterede Quito a veinte y tres de abril de dos mil 10
- veinte y uno. Doy le. ... 11.

12

13.

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





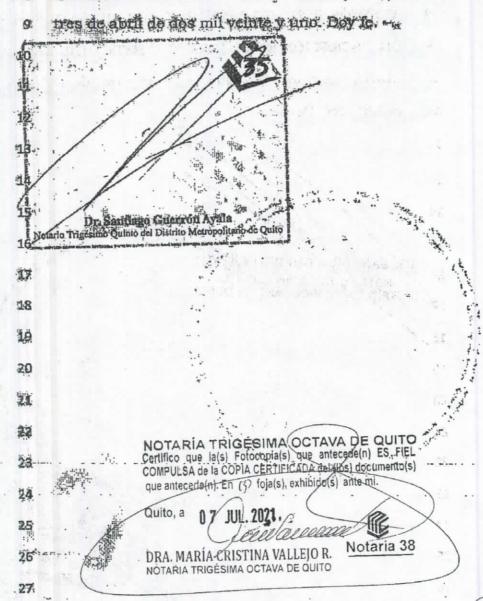
4

28

# DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2021-17-01-035-P00798

- 2 Se protocolizó ante mi, y en le de ello, confiero esta
- 3 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION
- DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL
- 5 BANCO PICHINCHA C.A. DESIGNADO AL SENOR
- 5 SANTIAGO BAYAS PAREDES, JUNTO CON LA BAZON DE
- 7 INSCRIPCION EN EL RECISTRO MERCANTIL DEL CANTON
- g QUITO, debidamente sellada y firmada, en Quito a veinte y





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

2.7292...

NUMERO RUC:

1790010937001

RAZON SOCIAL:

BANCO PICHINCHA CA

NOMBRE COMERCIAL .

BANCO PICHINCHA CA...

CLASE CONTRIBUYENTE:

b- --

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

**BAYAS PAREDES SANTIAGO** 

CONTADOR:

CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/02/1917

FEG. CONSTITUCION:

01/02/1917

RHIA QUINTA DEL CANTONNE

FEG, INSCRIPCION:

31/10/1981

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

08/06/2018

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PÍCHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV., AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIÓ ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980 DOMICILIO ESPECIAL:

#### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \*ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \*DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- "IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS.

n desechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidentiatidad. Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de desechos procedimentales; para mayor información consulte en www.st.gob.ec.

s personas naturales euro capitat, ingresos surueles e ocisios y gastos anuales es sean superiores a los limites establecidos en el Regismento para la Aplicación
de Loy de Régismen Tributario Interno están objugações a lievar contabilidad, convirtêndose en apparas, derecleográp proportab 2014. Las Régimen
npilitado (RISE) y sus declaraciones de IVA yeberán ser presentadas de manera mensual.

Cuerdo que sus declaraciones de IVA podrán objugadas de manera semestral siempre y cuando hasistantidos internos de la contrabilidad de la contrabilidad de reconomicos. Derechos están de la contrabilidad de la

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE BENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que escurie-la responsabilidad legal que de ella se detivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTREFecha y hora: 08/06/2018 14:16:32



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: RAZON SOCIAL:

1790010937001

BANCO PICHINCHA CA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: JURISDICCION: **\ZONA 9\PICHINCHA** 

del 001 al 394 ABIERTOS:

270

CERRADOS: 124

Interest Land Clark Control of the C

DIRECCIÓN ZONAL O

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral, 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los documento(s) exhibido(s) en original(es) ente mi. Quito, a 7 11 7 JUL. 2021

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

COD

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exectas y verdederos, por lo que esumo la responsabilidad legal que de alta se derivan (Art. 97 Código, Tilbutaria, Art. 9 Ley del RUO y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUO).

Useario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTREFecha y hora: 08/06/2018 14:16:32

Păgina 2 de 199











NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(s) que antecede(n), es igual at (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. foja(s).

Quito, a 7 JUL. 2021

reasse

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

ESPACIO

general a Maintain of the Am himay carbon property organic



# Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de la <u>PODER ESPECIAL</u>, OTORGADO POR EL: BANCO PICHINCHA C.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, A FAVOR DE: LIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEON.-Firmada y sellada en Quito, a SIETE de JULIO de dos mil veinte y uno. —

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...(./3)....... fojas útiles 3 1 AGO 2021

Manta, a

Dr. Diego Chantona Pepinosa NGTAR!O QUINTO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000014137



20161701038000

#### EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20161701038000564

				9
-	NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	0	
	FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:24)	Z NOTAL	AIA · AIS
	COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA	ST H	A
	ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2680	Pla	.04
•			· QIm	- all

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
	TON SOU PROPIOS DERECTIOS	Noc	1179557515151

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016	Service .			1	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALIS	TA PICHINCHA PAR	A LA VIVIENDA			
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO;	1790075494001	1.	11.77			

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



TOTAL TOTAL OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED



Factura: 001-002-000014057



20161701038P02688 UNTO- KLUADOR

						0170.00	or ozoogi	MTO- KLUADOR
			NOTARIA TRIG	MARIA CRISTINA V BÉSIMA OCTAVA D EXTRACTO		IREZ QUITO	Dr. Dr. Dr. O. See	
Escritura	N*:	2016170	1038P02680				FRO	TA DEL CANTON PAR
							1 SOIN	TA DEL CANTO
				ACTO O CONTRAT				
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	30 DE AC	PODER GOSTO DEL 2016, (15:50)	ESPECIAL PERSON	A JURÍDICA			
		100 00710	300 ( 0 BEE 2010, (13:80)					
OTORCA	NTED							
OTORGA		er en er		OTORGADO BOS	No film			
	The Administration of	N - Maria	The second secon	100	No.			
Persona	Nombres/Razón		Tipo Intervininete	Documento de Identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calldad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUAI AHORRO Y CRÉDITO VIVIENDA PICHINCHA	PARA LA	REPRESENTADO POR	RUC	17900754940 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA
16 TP P.S	The state of the state of	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		A FAVOR BETT	D. Charles and the Co.			
Persona	Nombres/Razón	10.7	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació	Nacionalidad	Calldad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ R ALFREDO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706863281	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAII PATRICIO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDV MANUEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALD BOLIVAR PATRICIO	E	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE	LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓ	N							
如 数别 数	Province Province	las para	.स. १४१ हर हे . चेन्स्ट हे १९४ <sup>०</sup>	Cantón	71	- May 1	Parroqu	iia
PICHINCHA	1		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPC	IÓN DOCUMENTO:							
DBJETO/O	BSERVACIONES:							
UANTÍA D	EL ACTO O	NDETERM	INADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



The second secon

di se ig

	1 Qu
	2 ESCRITURA Nº 2016-17-01-38-P02680 Chamor
	2 ESCRITURA Nº 2016-17-01-38-P02680
	ST 31400 V IS THE STATE PODER ESPECIAL ASSA ET
	the section of the control of the co
	OTORGADO POR EL:
	7 military to the state of the
	8 Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,
	9 en su calidad de Gerente General y
	10. como tal Representante Legal de la
	11 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
	12 Vivlenda "Pichincha"
	13
in the second	14 A FAVOR DE:
Si Z	15
	16 CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,
	17 RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,
	18 JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,
	EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,
	20 BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,
	JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA
	tor22 sindense sales and track to the Catal
	CUANTIA: INDETERMINADA
	24
	DI: 21 COPIAS
	26 MS A at the standard suggest and the standard suggest and the standard suggest and the standard suggest and the standard suggest at the standard suggest and the standard suggest at the standard s
	27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
	28 Renública del Ecuador el día de hoy TREINTA DE AGOSTO



de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito, 3 comparece el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se adjunta el nombramiento como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u 10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano 11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz 12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de 13 identificación. 14 que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación 15 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y 16 17 demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me 18 19 solicitan elevar, a escritura pública el contenido de la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: 20 21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor: 22 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece al 23 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor 24 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de 25 Gerente General y representante legal de la Asociación 26 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda 27 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que 28



namorro

se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos

2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil

CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Ingeniero

Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad effe que

5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual envira DEL CANTON

derecho se requiere a favor de los señores CRISTÓBAL

7 ALBERTO MONTERO ROSANÍA. RAFAEL

ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,

9 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO

JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

que a su nombre y representación

12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo

13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas

14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista

15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo

16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato

17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las

18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la

19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la

20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante

21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales

22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de

23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal

24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el

25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su

26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de

27. Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la

28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura Rivisado

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones, 2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por 3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar 4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a terminación de relaciones laborales con empleados o 6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de 8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, 10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar 11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias 12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los 13 limites, montos establecidos y determinados por el Mandante. 14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de 16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a 17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en 22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal 23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de 24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de 25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor 26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele 27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o 28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

389.

Dra. María Cristina Vallejo R. Champro NOT NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, s 2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos 3 documentos dirigidos a personas naturales o Tarinaicas, 4 públicas o privadas, especiales y administrativas que 5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y 6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, 7 construya, promocione, adquiera, venda, beneficiario y/o 8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios 9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la 10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede 11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las 14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del 16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y 18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a 19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con 21 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a 22 23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el 24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar 25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento 26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el 27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado

28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer RADISADO

conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario. CLAUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en 4 este poder, de manera independiente, en las siguientes 5 localidades: uno.- El señor Cristóbal Alberto Montero Rosania para la provincias de Guayas y Loja; dos.- El señor Rafael 7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e Imbabura; tres.- El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para 9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay; 10 cuatro. El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la provincia de Manabi; cinco.- El señor Bolívar Patricio Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos, Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas; y, seis.- El señor José Luis Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este nivel nacional. CLÁUSULA REVOCATORIA.- Este Poder se revocará automáticamente, en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los 18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena 22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés 23 Cobo González con matricula profesional número diecisiete 24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-25 242). HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que 26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se 27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su 28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada





1 una de sus partes. Para la celebración de la presente

- 2 escritura se observaron los preceptos y requisites precisios
- 3 en la Ley Notarial; y, lelda que le fue al compareciéate por mi
- 4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido appara, carro
- 5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,
- 6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
- 7 todo lo cual doy fe.-



f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

C.C 080067795-7

13

14

15

16 17 DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA-OCTAVA DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO







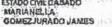


REPUBLICA DEL ECUADOR
ORIECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DENTIFICACIONY CERULACION
CEDUCA DE N. OR

N. 080067795-7



ESTADO CIVIL DABADO









# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE

Número único de identificación: 0800677957

**IDENTIDAD CIUDADANA** 

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información cerilificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016 Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desegnocida

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/









NOVA WAR

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 Art.18 de la Ley Notarial, doy le que la CORIA que antecede es igual al documento presentando ante mi. Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notarla 38 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0800677957

Nombre:

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD.

1.- La Información del carné de discapacidad és consultada de mahera directa al Ministerio de Salud Rública. CONADIS en caso de Inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de mahera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

 En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del cludadano. DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTÓRAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO: PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servlcios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/







Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda". Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoncidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización. Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

y al amparo de lo prescrito en el Titulo II, artículo 11 del Decreto-Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Ing. Marcelo Lopez Arjona

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016

Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga

C.1.0800677957

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numera) 5

Art.18 de la Ley Notarial, doy le que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.

Quito, a 30 AGO, 2016

Dra. Mu Criatina Vallejo R, NOTARIA TRIBESIMA PIETWAY PA AMITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016	<del></del>
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611	
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

# 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

#### 2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL Nº 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA: JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N.56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Lay Notarial, doy le que la expla que antecede es Igual al documento presentando ante mi.

Quito, a 31 AGO, 2016

Dra. Ma: Cristina Vallejo R.

Notaria 38

Página 1 de 1





NUMERO RUC:

1790075494001

RAZON SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LAUINTA VIVIENDA PICHINCHA

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

CLASE CONTRIBUYENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

ESPECIAL

CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO

CONTADOR

ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO

FEC. INICID ACTIVIDADES:

01/00/1961

FEC CONSTITUCION: 07/08/1951

FEG. INSCRIPCION:

31/10/1981

FEGHA DE ACTUALIZACIÓN

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERNEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINGHA Cantoni: QUITO Harroquia: SANTA PRISCA Bazrio: MARISCAL Calla: AV: 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Injarcacolon: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINGHA: Oficinal 1P Referencia ubicación: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Télerona Trabajo: 02220/930 Apartado Postal: 17-01-3707. Empili: captique 2006. [Injanta] Callon Call DOMICILIO ESPECIALI

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- LANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

FIRMA DEL CONTR

- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: JURISDICCION:

det cot al cos

ABIERTOS:

A REGIONAL NORTE PICHINGHA

CERRADOS oral study religion

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Destara que las destas contandos en está documente son os ectos y verdaderos, por lo denivas (Art. 9) Código Tribuleros, Art. 9 Loy del RUC V Art. 9 Restamento ante la Apric asumo la rusponsabilidad labal qua de ella se

Osuarlo: RFPC010810

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y horo: 18/07/2014 12:17:32

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES"

NUMERO RUC

1790075494001

RAZON SOCIAL:

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA

VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 01/08/1981

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA FIGHINGHA

FEO: CIERRE! FEC, REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA. ACTIVIDADES DE REMERAR EJENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIORA. ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN. ACTIVIDADES DE GENERAR EJENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIORA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parrogula; SANTA FRISCA Barrio: MARISCAL Calla! AV., 18 DE SERTIEMBRU Número; E4161 Intersection: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Editiolo: MUTUALISTA PICHINCHA Official:
17 Telefono Trabajo; 022297930 Aportado Postell; 17-01-3767 Emált; carriquez@molt.inpichincha.com Wob; WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENT.OF

002

ESTADO - ABIERTO COCAL COMERCIAL

FEG. INICIO ACT. 01/08/1961

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACIÓN MUTUALISTA PIGHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC CIERRE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC: REINICIO

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantóni QUITO: Parrojula: GONZALEZ: SUAREZ Caller GARCIA MORENO Número: 1201 Interseccióni MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edincia: PARQUEAPERO CADISAN Oficia: 11º Telefono Trabejo: 022288819 Telefono Trabajo: 022282857

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ARIERTO LOCAL COMERCIAL

FEG. INICIO ACT. 01/00/1901

NOMERE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEO. CIERREI

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEG. REINICIO1

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parionda) QUEVEDO Bárrio; CENTRO CARO: BOL (VAR Número: 708-710 Inferesoción: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO GOMERCIAL SHOPING CENTER Referencia (1781-1780) (1727-1790) Emilio

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIGIO DE RENTAS INTERNAS Declaro que los dalos contenidos en este Jocumento son exaclus y validadaros, por lo que asimo la respectabilidad legal pue de elle se deriven (Art. 97. Codigó Triompilla, Art. 9 Loy del RUC y Art. 8 Representa para de elle se desirven (Art. 97. Codigó Triompilla, Art. 97. Codigó T

Art. Parille Indicata Notarial, doy to que la COPTA-que antecede es igual al documento presentando ante mi.

3 0, AGO. 2016

Notaria 38

Draulla, Cristina Vallejo R. Vojasia Trigesilija octava de guito



CONSEJOINACIONAL ESCUENZA CASTO CONSEJOINACIONAL ESCUENZA CASTO CONSEJOINACIONAL ESCUENZA CASTO CASTO

CHICADANA (O).

Esto documente acredita que ustad sultago en las Electiones Seccionales 23 de Esbrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS. LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la SOPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi. Quito, a 30 AGO, 2016

Dra. Mai Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGESIMA DETAVA DE AUTO Notaria 38



1 1

物一点的

None Seugran

AVA: -GOT-NACE DAD



L) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

PROVINCIA QUITO

CANTON

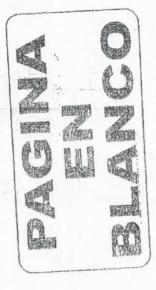
PROFESSIN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO HISTRUCTION BACHILLERATO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MACE SANCHEZ FRANCISCA ANA LI LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-22 7 CHA DE EXPRIACIÓN 2024-01-22

002 - 0219 1706663281 NOVERO DE GERTIFICADO GERVILA ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO 1706663281 MARISCAL SUCRE MACKED CONTRO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo eon la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, dov le que la COPIA que antecede es igual al documento presentando acte mi. Quilo, a 30 AGO, 2016 Dece receccecco

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO Motaria 38





は、これには、100mmのでは、100







NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE CUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es Igual al documento presentando agle mi. Quito, a 31 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38

ESPACIO EN BLANCO









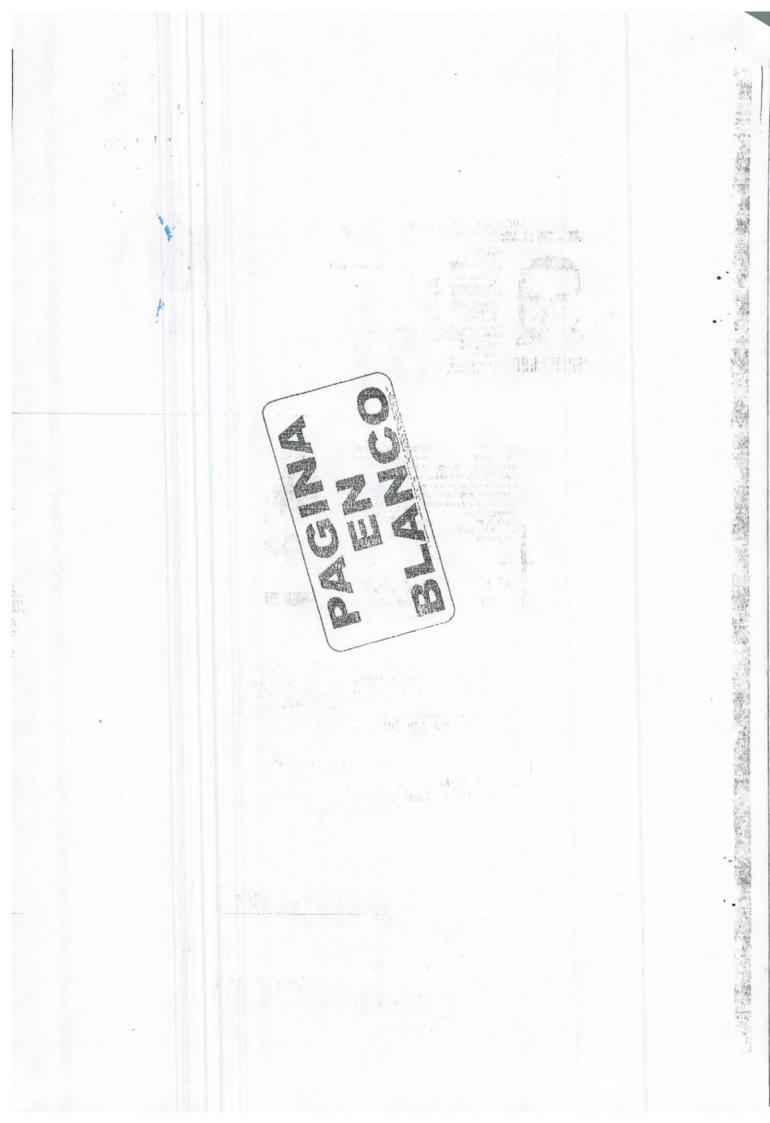


NOTARÍA TRIGÉSIMA OSTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el númeral 5 Art.18 de la Ley Notarint, doy re que la CORIA que antecede es igual al documento presentando ante mi. Quito, a 30 AGO. 2016

eccetice eccessor Dra. Wa. Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notarla 38















NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.

Alito, a / 3 0 AGO. 2018

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGESIMA GOTAVA DE AUTO

Notaria 38











and the property of the state o

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Erroll Willer and Burry Will with

Notaria 38



AUITO

# Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de <u>PODER ESPECIAL</u>, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta 10 COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis.-

Jeneralen Colora MARIA FIORA

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.







**NÚMERO RUC:** RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

REPRESENTANTE LEGAL: CONTADOR

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS VALLE ORTIZ ANDREA ELIZABETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

**ESPECIAL** 

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: 10

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. ACTUALIZACIÓN: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

#### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Interseccion: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicacion: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Web: www.mutualistapichincha.com Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINIST
  ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
  ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
  ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Regiamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a flevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus

declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

#### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS

27

PUINTA DEL CAS

**JURISDICCIÓN** 

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

15







**NÚMERO RUC:** RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS** 

No. ESTABLECIMIENTO:

MUTUALISTA PICHINCHA

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - MATRIZ

01/08/1961

FEC. REINICIO:

VELTAG

1919

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA. FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA. ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION

ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Web: www.mutualistapichincha.com Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

002

Estado:

FEC. INICIO ACT.:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. REINICIO:

01/08/1961

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: GARCIA MORENO Numero: 1201 Interseccion: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022289899 Telefono Trabajo: 022282957 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

01/08/1961

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Numero: 708-710 Interseccion: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Telefono Trabajo: 052759022 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO:

01/08/1961

\* (\$5.25 ABL \* 100 A TO THE RIPLE

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: QUITO Numero: 1497 Interseccion: GENERAL MALDONADO Referencia: DIAGONAL AL PARQUE VICENTE LEON Edificio: SIMON Oficina: PB Telefono Trabajo: 022810272 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código: RIMRUC2019001442843 Fecha: 06/06/2019 09:57:31 AM

Pag. 2 de 12





NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:

005

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

01/08/1961

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

Diego

CIO: O

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV LA GASCA Numero: S/N Interseccion: CARVAJAL Referencia: TRAS EL SEMINARIO MAYOR Edificio: CENTRO COMERCIAL AMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022544851 Email principal: andrea.lugo@mutuellistapichigcha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. REINICIO ACT. NO 01/08/1961

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: SN Interseccion: GASPAR DE VILLARROEL Referencia: FRENTE A ANDINATEL DEL CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022463159 Fax: 022463162 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

009

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT .:

683

01/10/1984

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

VIVIENDA

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: QUITO Numero: S/N Interseccion: RIO TOACHI Referencia: FRENTE A ANDINATEL (AGENCIA SANTO DOMINGO) Oficina: PB Telefono Domicilio: 022750553 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

01/11/1984

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV EL PARQUE Numero: S/N Interseccion: ALONSO TORRES Referencia: CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE, PLANTA ALTA Edificio: CCEL BOSQUE LOCAL 282 Y 283A Piso: 0 Oficina: 1P Telefono Domicillo: 022452940 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com







NUMERO RUC-RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: NOMBRE COMERCIAL:

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

02/06/1986

FEC. REINICIO:

VIVIENDA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: EL RECREO Calle: AV PEDRO VICENTE MALDONADO Numero: S/N Interseccion: PASAJE ALAMOR Referencia: FRENTE A LA TERMINAL SUR TROLEBUS. Edificio: CC EL RECREO 4TA ETAPA Piso: 0 Oficina: B10 PB Telefono Trabajo: 022653886 Telefono Trabajo: 022657703 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

014

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/04/1987

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: CAPELO Calle: AV GENERAL ENRIQUEZ Numero: S/N Interseccion: SANTA CLARA Referencia: FRENTE A METROCAR Edificio: CC SAN LUIS SHOPPING LOCAL 10 Piso: 0 Oficina: L 10 Telefono Trabajo: 022868532 Telefono Trabajo: 022864438 Email: cenrique@mail.mpichincha.com Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT .: 20/06/1992

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BOLIVAR Numero: SN Interseccion: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 571738 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

018

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. INTEROCEANICA Interseccion: CALLE GONZALEZ SUAREZ Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB EL NACIONAL Edificio: C.C. VENTURA MALL Telefono Trabajo: 022379459 Telefono Trabajo: 022379458 Email: cenrique@mail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com







NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:

019

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

amorro

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. PEREZ GUERRERO Numero: N5-32 Interseccion: ANTONIO JOSE DE FRENTE A LA BASILICA DE LA DOLOROSA Edificio: VERIMELSA PIso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 2958528 Telefono Trabajo: 2958528 Telefono Trabajo: 2958528 Telefono Trabajo: 29586528 Telefono Telefono Trabajo: 29586528 Telefono Tel andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: + 020

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

09/02/1994

NOMBRE COMERCIAL:

VIVIENDA

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

107/06/1991 1110 Sa

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: TAMBOLLACTA Calle: QUITUMBE ÑAN Numero: S/N Interseccion: AV. RAFAEL MORAN VALVERDE Referencia: FRENTE A LA ESTACION SUR DEL TROLE BUS Edificio: QUICENTRO SUR SHOPPING: Oficina: PB-045 Telefono Trabajo: 023825275 Telefono Trabajo: 023825274 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 023

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT .:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CUATRO Numero: S/N Interseccion: CALLE NUEVE Referencia: DIAGONAL AL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA Oficina: PB Telefono Domicilio: 623966 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

026

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: POMASQUI Calle: AV MANUEL CORDOVA GALARZA Numero: 81021 Referencia: DOS KILOMETROS AL NORTE DEL REDONDEL MITAD DEL MUNDO Oficina: PB Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com







**NÚMERO RUC:** RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: NOMBRE COMERCIAL:

Estado:

FEC. INICIO ACT.:

10/03/1997

VIVIENDA

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: SUCRE Numero: S/N Interseccion: EMILIO ABAD Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domícilio: 242038 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

030

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT :: 17/02/2000

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

VIVIENDA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Calle: AV URBINA Numero: S/N Interseccion: ERNESTO GUEVARA Referencia: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Piso: 0 Oficina: PB Carretero: VIA A CRUCITA Telefono Trabajo: 2639144 Telefono Trabajo: 2632863 Emall principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

031

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 07/06/2000

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

VIVIENDA

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: PONCIANO ALTO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE: Numero: S/N Interseccion: AV. DE LA PRENSA Referencia: FRENTE AL REDONDEL EL CONDADO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO Oficina: L-230 Kilometro: 4 Telefono Trabajo: 029899100 Email: centrique@mail.mpichincha.com Telefono Trabajo: 023802097 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

032

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO:

27/08/2002

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA: MUTUALISTA PICHINCHA

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calie: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Y AGUIRRE Referencia: A UNA CUADRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Manzana: DOCE Telefono Trabajo: 042517431 Telefono Trabajo: 042517434 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com







**NÚMERO RUC:** RAZÓN SOCIAL: 1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 033

Estado:

ABIERTO - OFICINA

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

SO FEC. INCID ACT.:

namorro

02/01/2003 inosa

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: LA MERCED Calle: 5 DE JUNIO Numero: 22-18 Interseccio Referencia: MEDIA CUADRA AL SUR DEL PARQUE MALDONADO Telefono Domicilio: 967225 Telefono Domicilio: 947193 Email Intercipal: RIA DUINTA DEL CANTON andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

035

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 08/12/2004

NOMBRE COMERCIAL: VIVIENDA

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-66 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE CEVALLOS Edificio: EDIFICIO UNINOVA Piso: 0 Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2420742 Telefono Trabajo: 2420730 Telefono Trabajo: 2421060 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

036

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT .:

NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: FELIPE PEZO Numero: SOLAR 1 Interseccion: BENJAMIN CARRION Edificio: CENTRO COMERCIAL CITY MALL Oficina: 22 Y 23 Telefono Trabajo: 045127073 Telefono Trabajo: 045127976 Telefono Trabajo: 045127974 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

038

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

28/01/2013

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA: NTERMEDIACION FINANCIERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Barrio: LA ESTACION NORTE Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: GATAZO Referencia: A SEIS CUADRAS DEL AEREOPUERTO DE LATACUNGA Edificio: C.C. LA MALTERIA PLAZA Oficina: PB-L12 Carretero: E-35 Telefono Trabajo: 022279153 Celular: 0998441739 Telefono Trabajo: 022279144 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com







TRACTO

NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA CONTRA LA CIVIENDA PICHINCHA PI

No. ESTABLECIMIENTO: 039 NOMBRE COMERCIAL:

MUTUALISTA PICHINCHA

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 21/01/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Referencia: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Manzana: 12 Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Piso: 1 Oficina: 02 Telefono Trabajo: 042325100 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 041

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT: 03/08/2016

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: ROBERTO CRESPO Numero: 1-62 Interseccion: AVENIDA DEL ESTADIO Referencia: FRENTE AL ESTADIO SERRANO AGUILAR Telefono Trabajo: 022812215 Celular Personal: 0995112324 Email Personal: RICARDO.CADENA@MUTUALISTAPICHINCHA.COM Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

042

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia; MANTA Calle: AV MALECON Numero: SN Interseccion: CALLE 23 Referencia: FRENTE AL HOTEL ORO VERDE Edificio: CC MALL DEL PACÍFICO Oficina: 66 Telefono Trabajo: 023702644 Telefono Trabajo: 023702643 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

007

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/01/1984

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE: 30/09/2016

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

THAT - IN Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: 1891 Interseccion: FRANCISCO OLIVA Referencia; JUNTO AL PARQUE DE LA CONCEPCION Oficina: PB Telefono Domicilio: 022430722 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com







**NÚMERO RUC:** RAZÓN SOCIAL:

1790075494001
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO

02/06/1984

VTA

NOMBRE COMERCIAL: VIVIENDA

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

FEC. CIERRE:

31/03/2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: N45-135 Interseccion: AV. DE LOS DIYRIS Edificio: HAGOK Piso: 1 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022450623 Email: cenriquez@mail.pichincha.com Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 011

800

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

15/01/1985

MOMBRE COMERCIAL: (1.3.1) ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE:

21/09/2005

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Caile: AV 10 DE AGOSTO Numero: 579 Interseccion: CHECA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA Oficina: PB Telefono Domicilio: 022528713 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

NOMBRE COMERCIAL: \* 13 ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

01/01/1987

FEC. CIERRE: 17/01/1990

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: ROCAFUERTE Numero: 950 Oficina: PB Telefono Domicilio: 360096 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 015

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

01/07/1988

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE: 30/12/1997

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV EL INCA Numero: 1955 Interseccion: GUEPI Edificio: CONDOMINIOS EL INCA Oficina: PB Telefono Domicilio: 022442184 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com







UNCOURTED

NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

FEC. CIERRE: 30/09/2005

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. FEC. REINICIO:

17/01/1990

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: AZCASUBI Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 2360156 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

021

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

28/11/1990

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

VIVIENDA

FEC. CIERRE:

21/10/2005

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: SALCEDO Parroquia: SAN MIGUEL Calle: GARCIA MORENO Numero: 2611 Interseccion: 24 DE MAYO Y ROCAFUERTE Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA MATRIZ Oficina: PB Telefono Domicilio: 727282 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 022

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

01/02/1996

NOMBRE COMERCIAL: VIVIENDA

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

FEC. CIERRE:

FEC. CIERRE: 25/01/2017

15/05/2006

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Calle: MALECON Numero: 105 Interseccion: MARTIN ICAZA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CUARTEL DE POLICIA DE BABAHOYO Oficina: PB Telefono Domicilio: 732555 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

024

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996 FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

VIVIENDA

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIENTO SIETE Numero: S/N Interseccion; CALLE CIENTO DOS Referencia: TRES CUADRAS AL ESTE DEL MALECON DE TARQUI Oficina: PB Telefono Domicilio: 623966 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com









NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

chamorro

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

FEC. CIERRE: 15/05/2000

NICIO ACTY: 01/02/1996

VEA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 9318 Interseccion: CAPITA Telefono Domicilio: 406284 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com N AMON BORJA Officina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 028

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 04/05/1999

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE: 27/03/2003

FEC. REINICIO:

UINTA DEL

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV MARIANO ACOSTA Numero: S/N Edificio: CC LA PLAZA Oficina: PB Telefono Domicilio: 643699 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 029

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

24/11/1999

NOMBRE COMERCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE: 22/06/2017

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: PRESIDENTE CORDOVA Numero: SN Interseccion: PRESIDENTE ANTONIO BARRERO ESQ Referencia: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono Domicilio: 840405 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:

034

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE: 13/11/2003

FEC. REINICIO:

22/09/2003

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Numero; S/N Interseccion: PRIMERA INTERSECCION Oficina: P.B. Kilometro: OCHO Y MEDIO Camino: VIA INTEROCEANICA Telefono Trabajo: 2895382 Telefono Trabajo: 2895367 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

is an artist of the second district.

do of parastrollar, Notice of y







RIP CHEST

**NÚMERO RUC:** RAZÓN SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

29/10/2008

No. ESTABLECIMIENTO:

MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO:

27/10/2008 RIMONE

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Numero: SOLAR 1-8 Interseccion: BENJAMIN CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DE BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042641338 Telefono Trabajo: 042276678 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 040

Estado:

FEC. CIERRE:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

22/02/2016

FEC. INICIO ACT.: FEC. REINICIO:

22/12/2014

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA IGLESIA UNIVERSAL Bioque: EDIFICIO COMERCIAL: 2 Edificio: COMPLEJO BOD.PARQUE CALIFORNIA Oficina: LOC. 1 Kilometro: 11.5 Camino: VIA A DAULE Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (26) fbjas útiles.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

Manta, a.

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Ficha Registral-Bien Inmueble

75569

# Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21013548 Certifico hasta el día 2021-07-02:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 17 marzo 2021

Información Municipal:

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA
PARRON

PARRO Dirección del Bien: Urbanización BARÚ CARIBE Ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth

LINDEROS REGISTRALES: Lote No. 37/de la Urbanización BARÚ CARIBE bicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y

Frente: 8.00m/con calle A. Atras: 8.00m con via publica. Derecho: 15,40m con lote 36.4 Izquierdo: 15,40m, con lote 38./

cantón Manta: Area total 123,20m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN,

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro much religions in such		W	, (Q.)	Mess are the	
Libro and palestine (1)	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final	The same
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	928 viernes, 29 marzo 2019	25567	25622	
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	342 viernes, 29 marzo 2019	25567	25622	
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE	69 lunes, 25 enero 2021	0	0	
	ENAJENAR		(A),(b)		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	70 lunes, 25 enero 2021	0	0	
PLANOS	PLANOS	3 jueves, 11 marzo 2021	0	0	

#### **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Inscrito el: viernes, 29 marzo 2019

Número de Inscripción: 928

Folio Inicial: 25567

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1819

Folio Final: 25567

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 marzo 2019

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES .- lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús , de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ochenta y cinco metros ochenta centímetros y calle pública (catorce metros de ancho); POR ATRAS: Ochenta y cinco metros ochenta centímetros y Urbanización Barú; POR EL COSTADO DERECHO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Álvarez Naranjo Diego Alberto; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Meza Vera Jaime Benito. Con una superficie total de NUEVE MIL VEINTICINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOs (9.025,65 m2). \*los señores LOPEZ GAMBOA RITA GEORGINA Y LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS SON REPRESENTADOS POR LA SRA. GAMBOA REYES MARIA RITA TERMINACIÓN DE COMUNIDAD.- Son





actuales propietarios de los gananciales, derechos y acciones del predio descrito en la cláusula segunda, de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil, tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha verificado la TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto, el mismo se consolida como CUERPO CIERTO y determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	NO DEFINIDO	
COMPRADOR	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA		MANTA
COMPRADOR	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ GAMBOA FREDDY OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
/ENDEDOR		DIVORCIADO(A)	MANTA
	LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA
/ENDEDOR	LOPEZ GAMBOA RITA GEORGINA	DIVORCIADO(A)	MANTA
/ENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5 ] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

nscrito el: viernes, 29 marzo 2019 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 marzo 2019

echa Resolución: a.-Observaciones:

IIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús , de Nazareth de la arroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ochenta y cinco metros chenta centímetros y calle pública (catorce metros de ancho); POR ATRAS: Ochenta y cinco metros ochenta centímetros y Urbanización Barú; OR EL COSTADO DERECHO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Álvarez Naranjo Diego Alberto; y, POR EL OSTADO IZQUIERDO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Meza Vera Jaime Benito. Con una superficie total de IUEVE MIL VEINTICINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOs (9.025,65 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	15EMARY
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		QUITO	
DEUDOR HIPOTECARIO	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 5 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

iscrito el: lunes, 25 enero 2021

ombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 69 Número de Repertorio: 312

Número de Inscripción: 342

Número de Repertorio: 1820

Folio Inicial: 0 Folio Final: 0

Folio Inicial: 25567

Folio Final: 25567

ificina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

antón Notaría: MANTA

echa de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 enero 2021

echa Resolución:

a.-Observaciones:

ANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús, de azareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, Con una superficie total de NUEVE MIL VEINTICINCO COMA SESENTA Y CINCO ETROS Cuadrados (9.025,65 m2).

o.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		QUITO	
DEUDOR	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	





Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

**HIPOTECARIO** 

DEUDOR HIPOTECARIO JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

CASADO(A)

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5 ] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: lunes, 25 enero 2021 Nombre del Cantón: MANTA Número de Inscripción 20

Número de Repertorio: 313

Número de Inscripción: 3 (

Número de Repertorio: 1027

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 enero 2021

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús, de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, Con una superficie total de NUEVE MIL VEINTICINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS Cuadrados (9.025,65 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS/

[5/5] PLANOS

Inscrito el: jueves, 11 marzo 2021/

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

\*PLANOS PROYECTO URBANIZACION BARU CARIBE Mediante Resolución Ejecutiva Nº MTA-2020-ALC-0198 Aprobación de la Urbanización BARÚ CARIBE Ubicado en el actual Barrio Jesús, de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, Con una superficie total de NUEVE MIL VEINTICINCO COMA SESENTAY CINCO METROS Cuadrados (8.025,65 m2) Autorización Adjunta por parte del Banco Pichincha, autorizando el proyecto. Hipoteca que aun se mantiene Vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
PROPIETARIO	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	

#### **TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

 Libro:
 Número de Inscripciones:

 COMPRA VENTA
 1

 HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
 3

 PLANOS
 1

 Total Inscripciones >>
 5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21013548 certifico hasta el día 2021-07-02, la Ficha Registral Número: 75569,







Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

> Válido por 61 dias. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





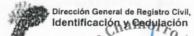
ágina 4/4

uede verificar la validez de este ocumento ingresando a https://portalciudad no.manta.gob.ec/validar\_cod\_barras o yendo el código QR. Nota: En caso de tistir un error acercarse a las oficinas.



### REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



"H

West.

ď.

W

1

173

4



REPÜBLICA DEL ECUADOR DELO: MERCEZ DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

## ACTA DE MATRIMONIO EN SEDE

# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO ARCHIVO LOCAL Código secuenciai: M-2021-130804-0004-SD-066

En Ecuado, provincia de MANABI, currior MANTA, perroquis TARQUI, el dia de toy 14 DE MAYO DE 2021, el que auscribe. Sevidor Poblico Autorizade de la Dirección General de Registro Civil, identificación y Cadulación, uma veg revisado que los CONTRAYENTES SE ENCUENTRAN LEGALMENTE HABILITADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL: extlende la presente de matrimonio celebrado en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, perroquis TARQUI.

OMBRES CONTRAYENTE: PEREZ OSTAIZA JORGE LUÍS, nacido/a en ECUADOR, provincia de MANABI, danión MANTA, arroquia MANTA, el 31 DE JULIO DE 1991, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesionidos pación ingeniero, con Ul/pasaporta No. 1312781667, de astado civil SOLTERO, hijo/a de PEREZ BRAVO KLEVER STALIN y OSTAIZA CEDENO ENNY PATRICIA.

OMBRES CONTRAYENTE: DEVADLOS GILER JENNIFER/LISSETH, nacido/a en ECUADOR, provincia de MANABI, cambo LANTA) parroquia MANTA. el 31 DE MARZO DE 1993, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesionidadión ingEniera, an NUL pasaporta No. 1312527219, de salado civil SOLTERO, hijo/a da CEVALLOS CEVALLOS SEGUNDO GILSEN y GILER LACIAS ROSA VICTORIA.

LOS CONTRAYENTES DETERMINAN DE MUTUO ACUERDO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LO EJERCERÁ PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS. LOS CONTRAYENTES REGISTRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

OBSERVACION
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER PLIOS EN COMUN Nº CON TERCERAS PERSONAS, LOS CONTRAYENTES
PRESENTAN CAPITILLACIONES MATRIMONIALES N° 20211398005P00007 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA DR.
DIEGO HUNBERTO CHAMORRO PEPINOSA

Quientes susgraben qui le institutimento declarato y dejan piene confedencia de la presentación de los dodumentos habilitantes y que los melmos esta información la realización de realizan bajo presente confedencia de la presentación de los dodumentos habilitantes y que los melmos esta información la realizan bajo presente confedencia confedencia confedencia para la particia.

PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS

GEVALLOS GLER JENNIFER NUI: 1312627219

NUI: 1312311069

greats temples Testigo .

CEVALLOS GILER GENESIS LILIANA NUI: 1312527201

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021 Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





Nº 082021-041831 Manta, martes 31 agosto 2021

# CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

# LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-19-01-37-000 perteneciente a ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO con C.C. 1706727847 Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA con C.C. 1710647460 ubicada en URB. BARU CARIBE LOTE 37 BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$70,505.01 SETENTA MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES 01/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$81,900.00 OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: jueves 30 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR











- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

Dr. Diego

TITULO DE CREDITO #: T/2021/036173

**DE ALCABALAS** 

Fecha: 08/30/2021

Por: 900.90

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 08/30/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Identificación: 1706727847

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH

Identificación: 1312527219

Teléfono: 0989288556

Correo: jecgi@hotmail.com

Detaile: SE APLICA DESCUENTO SEGUN LEY DEL COOTAD ART 533

PREDIO:

Fecha adquisición: 29/03/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-19-01-37-000

70505.01

123.20

URB, BARUCARIBELOTE37

81,900.00

QUINTA DEL

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

#### TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	819.00	163.80	0.00	655.20
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	245.70	0.00	0.00	245.70
	Total⇒	1,064.70	163.80	0.00	900.90

Saldo a Pagar





## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA, registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH.

#### **CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY CONSTANCIA que a nombre de los Cónyugues Señores: CEVALLOS/GILER JENNIFER LISSETH portador(a) de cedula de ciudadanía No. 1312527219/, PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS portador(a) de cedula de ciudadanía No. 1312781667 se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

lunes, 23 agosto 2021



Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

> Vålido por 60 dias. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar\_cod\_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





# <u>AUTORIZACIÓN</u>



La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH, con C.I. N°. 131252721-9, para que celebre escritura de compraventa de un lote de terreno propiedad de los Sres. Jauregui Dávila María Gabriela y Álvarez Naranjo Diego Alberto, signado como el Lote N°37, con clave catastral N° 1190137000, ubicado en la Urbanización "Barú Caribe", Barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:

8.00 m - lindera con Calle A

ATRÁS:

8.00 m – lindera con Vía Pública

COSTADO DERECHO:

15.40 m - lindera con Lote N°36 /

COSTADO IZQUIERDO:

15.40 m - lindera con Lote N°38

**ÁREA TOTAL:** 

123.20 m2/

Manta, agosto 20 del 2021.



LIGIA ELENA ALCIVAR

# Ing. Ligia Elena Alcívar López. DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.	
No. trámite:	PM200820211346	

**Nota:** Esta autorización de compraventa está remplazando a la otorgada con fecha 02 de agosto del 2021 No. 0136, porque consta con capitulación matrimonial y la escritura la va a realizar solo a favor de ella

Página 1 de 1





# COMPROBANTE DE PAGO

Nº 431178

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-19-08-64-000	9025.65	
	9025,05	\$ 487385.

Di 11			2021-05-07 12:21:0
Dirección .	Año	Control	Nº Título
BARRIO JESUS DE NAZARETH /	2021	477353	431178

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	
VAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	1706727847	
JREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	1710647460	

Concepto	ESTOS, TASAS Y CONTRIBU	Recargas(+) Rebajas(-)		
COSTA JUDICIAL	0.00		Valor a Pagar	
IMPUESTO PREDIAL	122,42	0.00	0.0	
INTERES POR MORA	0.00	-12.24	110.18	
MEJORAS 2011	10.56	0.00		
MEJORAS 2012		-2.96	7.60	
MEJORAS 2013	11.67	-3.27	8.40	
MEJORAS 2014	31.14	-8.72	22.42	
MEJORAS 2015	32.89	-9.21	23.68	
MEJORAS 2016	0.17	-0.05	0.12	
MEJORAS 2017	1.46	-0.41	1.05	
MEJORAS 2018	38,30	-10.72	27.58	
MEJORAS 2019	41.15	-11,52	29.63	
	9.40	-2,63	6,77	
MEJORAS 2020	160,93	-45.06	115.87	
SOLAR NO EDIFICADO	408,07	0.00	408,07	
TASA DE SEGURIDAD	91.82	0.00	91,82	
		TOTAL A PAGAR	\$ 853.19	
		VALOR PAGADO	\$ 853,19	
		SALDO	\$ 0.00	

do sujeto a variación por reguraciones de ley

:ha de pago: 2021-01-04 10:20:50 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓNIO PRO

FECHA DE APROBACIÓN:09-04-2021
N° CONTROL: RU-04-2021 03172

PROPIETARIOS:

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y OTROS.

UBICACIÓN:

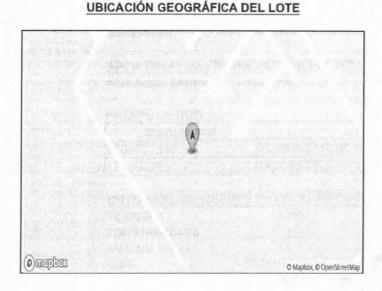
URB. BARU CARIBE LOTE 37/

C. CATASTRAL:

1190137000

PARROQUIA: MANTA

#### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CÓDIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

#### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:

8.00m / Calle A.

ATRÁS:

8.00m - Via publica.

C.IZQUIERDO:

15,40m - Lote 38.

C.DERECHO:

15,40m - Lote 36.

ÁREA TOTAL:

123,20 M2/

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o prestamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.





15727827JNNP9N

#### OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corrobora con la veracidad de los datos ingre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación



N° 082021-040361 Manta, lunes 16 agosto 2021

#### LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO** con cédula de ciudadanía No. 1706727847.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: jueves 16 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR











## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042021-031926

Nº ELECTRÓNICO : 210293

Fecha: 2021-04-15

Siego Chamge El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisand tastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-01-37-000

Ubicado en:

URB. BARU CARIBE LOTE 37

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

123.2 m<sup>2</sup>

#### **PROPIETARIOS**

Documento	Propietario		
1706727847	ALVAREZ NARANJO-DIEGO ALBERTO		
1710647460	JAUREGUI DAVILA-MARIA GABRIELA		

#### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

13,059.20

CONSTRUCCIÓN:

57,445.81

AVALÚO TOTAL:

70.505.01

SON:

SETENTA MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES 01/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021". BILLIE W EVEL I



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-04-27 17:09:30



# 

PANNA EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

chamorro

QUINTA DEL C

TITULO DE CREDITO #: T/2021/036175

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLU

Fecha: 08/30/2021

Por: 200.01

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 08/30/2021

Teléfono: S/N

Contribuyente: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Tipo Contribuyente:

Identificación: Cl 1706727847

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 80081.83

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Identificación: 1706727847

Teléfono: S/N

Correo:

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH

Identificación: 1312527219

Teléfono: 0989288556

Correo: jecgi@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/03/2019

> Clave Catastral 1-19-01-37-000

Avaluo 70505.01 Área 123.20 Dirección

URB BARUCARIBELOTE37

Precio de Venta 81.900.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

#### TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA		200.01	0.00	0,00	200.01
		Total=>	200.01	0.00	0.00	200.01

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	81,900.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	1,818.17
DIFERENCIA BRUTA	80.081.83
MEJORAS	57,445.81
UTILIDAD BRUTA	22 636.02
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,735.19
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	19.900.83
IMP, CAUSADO	199.01
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	200.01



TACINA EN BLANCO



MANTA	E-mail:	Fundado el 6 de Agosto de entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2 tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Moncepto - Centificado De So	2611747 • R.U.C.: 13600200 lanta - Manabí - Ecuador	70001 000 24203
Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
43007	2021/08/02 11:48	02/08/2021 11:48:00a.m.	686975	a a
A FAVOR DE	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y 14	AUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA C.L.: 170	06727842/	Z NOTARIA
4.	(	CERTIFICADO de So	lvencia	CERTIFICADO Nº 2784
R L de Solvenda	BROS DEL TITULO	ADICIONALES +)SUB-TOTAL(1)		DETALLE DEL PAGO
La Direc	ción Financiera CERTIFICA: Que Bombe	1	€ //	USD 3.00
La Direc		no consta como deudoral Cuer	DOWOMBER.	USD 3.00
La Direc	Bombe	e no consta como deudoral Cuer eros	ONE E 3.00	USD 3.00

IOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/09/01/

BanEcuador B.P.
19/08/2021 11:20:47 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-BOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1232904097
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:japacheco

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: Comision Efectivo: IVA % TOTAL: SUJETO A VERIFICACION

Ban Ecuadar

BanEcuador 8.P. RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)

DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVO GARAT PARROQU

DETALLE DE FOCTURA ELECTRONICA

DETALLE DE FOCTURA ELECTRONICA

OCUMENTA ELECTRONICA

OCUMENTA ELECTRONICA

OCUMENTA ELE

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA No. Fac.: 131-524-000001443 Fecha: 19/08/2021 11:21:00 a.m.

No. Autorizaci≤n: 1908202101176818352000121315240000014432021112014

Cliente ID Dir

:CONSUMIDOR FINAL :9999999999999 :AU. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTN

Descripcion Recaudo

Total 0.51

SubTotal USD I.V.A TOTAL USD

\*\*\*\* GRACIOS POR SU VISITADO LA COMPANIA SIN Derado BOY Motario

AGENCIA CANTONAL



Factura: 001-005-000007007



20211308005P01908

# NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



Escritura N°:

20211308005P01908

#### ACTO O CONTRATO:

TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE AGOSTO DEL 2021, (14:59)

				TORGADO PO	R		SE KIND AND STREET
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documen to de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706727847	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	A DIAM HOS
Natural	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710647460	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312527219	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)- HIPOTECARIO(A)	
		TO DE SANCE OF	SC ASCIUT	A FAVOR DE	mia#_/20_20	DATEST)	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	to de Identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTA DO POR	RUC	17900754940 01	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

UBICACIÓN									
Provincia	Cantón	Parroquia							
MANABI	MANTA	MANTA							

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O

CONTRATO:

81900.00

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N":	and the M	20211308005P0	1908					
13 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16			月度	1				
12,20 120			2011 1550	ACTO O CO	ONTRATO:			
	9/10/	nganne,	SEFFOR	CANCELACIÓN	DE HIPOTECA	200	EGGGGG 10g	Participal Control
FECHA DE C	TORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO	DEL 2021, (1	(4:59)				
OTORGANTI	ES			OTORGA	DO POR			
		The		Documento de	No.	100000000000000000000000000000000000000		T
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo terviniente	identidad	Identificació n	Nacionalidad		Persona que le representa
Jurídica B.	ANCO PICHINCHA CA	REF	PRESENTAD	RUC	17900109370 01	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	LIZMARINA GEOKAS CEDEÑO LEON
		2 192		A FAVO	DR DE			
			Tipo	Documento de	No.	HEAR	MORNEY FEIRE	Persona que
Persona	Nombres/Razón s	ocial In	terviniente	identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	representa
Withdow Th			AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	OT/ATTIED)	2 STRA			
UBICACIÓN			EQUIPES	WELLER WING AGENT	WILL SELECT A	njeboo		
	Provincia			Canto	ón		Parro	quia
MANABI			MAN	TA		MANTA		
-								
CUANTÍA DE	ACTO O	200		AND THE RESERVE THE PARTY OF TH	Detrilings	atministration of	The second state of	Encephannel
CONTRATO:	(2000)	NDETERMINAL	)A	ACT CHEST	MILL VIVIEN	10195		SAULAL PROPERTY.
	(4800)	AND PRE	TO THE POST	EL SERVICIO NOTA		DORGEGE	33 ture a 8 a	HUBBOY PURKED PARK
CODITION	10.	024420000ED0	1000	E3 #0y-	TA THE STATE OF			
ECHA DE OT	A.A.C.	0211308005P0 11 DE AGOSTO		4:59)		Almont Pale	A CONTRACTOR	
TORGA:		NOTARIA QUINT	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONTRA				
	MI.			ON WANTA				
DBSERVACIÓ	IN:		Secret Age	TARTH RELEASE	m1	ATMERICAN	NO DEL MINISTRALITY N	PURSUE NA
DBSERVACIÓ	IN:		AND ASSESSMENT	TALLES ARREAS	E1	ATM SEERO	an anatomical a	Cod Vortacing
COMPILIE	IN:		AND ASSESSMENT	TAKE I AMELIN	(C) (C)	PERMIT	gg SUATEDANITA	Dis Vollaming
BEDRAN		NTOS MATERIA	ALIZADOS DE	ON SHARE PERSON		UIER SOPORTI	ELECTRÓNICO QUE	SE INCORPOREN A LA
CERTIFIC	CACIÓN DE DOCUME	B	ALIZADOS DE	ESDE PÁGINA WEB		UIER SOPORTI	ELECTRÓNICO QUE	SE INCORPOREN A LA
CERTIFIC ESCRITURA	20211308005P019	08	100	ESDE PÁGINA WEB		UIER SOPORTI	atirile	34 1
CERTIFIC ESCRITURA 1º: ECHA DE DTORGAMIEN	20211308005P019	08 EL-2021, (14:59)	nue	ESDE PÁGINA WEB ESCRITURA	(PÚBLICA	KAN	.03/19- .079 .03	se : 19670 sakroog ini Historia Housevan Tooris Ia
CERTIFIC ESCRITURA N°: FECHA DE DTORGAMIEN TO: PÁGINA WEB	20211308005P0190  31 DE AGOSTO DE https://porta/ciudadi.MGRzTWwzWFZVI 3NGUzY2U1NTUIKC https://porta/ciudadi.WEdqa2U1eDAwM xYJJKY2VmOWU42	EL 2021, (14:59) ano.manta.gob.e K0FJbEhhZXc9i Q== ano.manta.gob.e WQOOXRKRXd ZmIyM2U1M2Uy	oc/tramites/ver PSIsIm1hYyl6 oc/tramites/info WT1JFeGoyY /jiiNjFhIn0=	ESDE PÁGINA WEE ESCRITURA  certificadocatastro? ImE0Y2Q3NTkwZTA	token=eyJpdil6li AwZDkyNDI4Yzl bana/eyJpdil6likF iQTOiLCJtYWMi	khUSDAxYkxYd MyMmRiNDhiNZ RSN114RmNsSI Oil5YjRkZDow)	nhhM1NKVGJJeDNsdk M2MDQwY2VIMJEwND DAwKzJ3U3YzNUI3T2ct zliYml2ZGU0ZjZINWU4	SEE TO SEE TO SEE TO

OBSERVACIÓ N:

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE OTORGA EL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DE DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA; COMPRAVENTA que otorga la DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA a favor de JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER; Y, CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR que otorga JENNIFER LISSETH CEVALLOS GILER a favor de LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA; firmada y sellada en Manta, al treinta y uno (31) de Agosto del dos mil veintiuno (2021).

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Chamon

Se oimgo ante nu, en fe de ello conficio cur PriMIRA COPIA
CERTURICADA de la escriuro publica de CANCLLACIÓN PARCIAL DE
HIPOTECA AIGERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE
TYALENAR, QUE OTORGA EL RANCO PICHINCHA CA. A FAVOR DE
DIEGO ALBURTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRILLA
ALVAREZINARANJO V MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA BERGO
AL VAREZINARANJO V MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA BERGO
HIPOTECA ABILLET
ALVARIZANARANDO V MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA BERGO
HIPOTECA ABILLET
ALVARIZANARANDO V MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA BERGO
ALVOTECA ABILLET
ALVARIZANARANDO V MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA BERGO
ALVOTECA ABILLET
ALVARIZANARANDO V MARIA GABRIELA DE ENAJENAR
ALVARIZANARANDO V GRIDADO DE ENAJENAR
ALVARIZANARANDO V GRIDADO DE CARA LA
ALVARIZANDA PICHINCHA, MONALA CARONARO V CRUDITO PARA LA
ALVARIANDA PICHINCHA, MONALA CARONARO V CRUDITO PARA LA
ALVARIANDA PICHINCHA, MONALA CARONARO V CRUDITO PARA LA
ALVARIANDA PICHINCHA, MONALA CARONARO MONO PARA LA
ALVARIANDA PICHINCHA PICHINCHA

AND DIEGO CRAMORRO PETINOSA O ARRO QUENTO DEL CANTON MANTA